

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 21 de marzo de 2019
P.I.O. N° 004/2019-2020

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en cumplimiento al Artículo 158, atribuciones 17ª y 19ª, de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 de su Reglamento General, en Sesión Ordinaria aprobó convocar la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Gobierno, presentada por los Senadores Yerko M. Núñez Negrette, Oscar Miguel Ortiz Antelo y Arturo Murillo Prijić, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. Mediante comunicado oficial, publicado en fecha 5 de marzo del año en curso, la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (DG - FELCN) confirmó la muerte del Sr. Manfredo Herbas Rojas, narcotraficante con antecedentes en el Chapare, tras la emboscada que sufrieron efectivos de UMOPAR, la cual provocó que dos efectivos policiales resultaran heridos de bala en una pista clandestina en el Sindicato San Rafael, del Municipio Villa Tunari en Cochabamba. Asimismo, se comunicó que comunarios de dicha población habrían apoyado a la fuga de una avioneta sospechosa cuando los efectivos pretendían interceptarla. En consecuencia, informe de manera detallada y cronológica, cuáles fueron las circunstancias operativas de estos hechos lamentables, especificando los nombres de los nueve efectivos que estaban en la patrulla, mencionando qué equipos y armamentos poseían, detallando los alcances del plan de operaciones “Colmena”.--- 2. En el comunicado arriba referido, se mencionan que la patrulla fue rebasada por una turba de 50 comunarios (aproximadamente) del Sindicato San Rafael, en ese sentido, informe, cuántos detenidos y procesados existen a la fecha respecto a estos 50 comunarios, detallando sus generales de ley, a qué se dedican y a qué federación de cocaleros del trópico de Cochabamba están anexados; asimismo, informe con qué tipo de armamento contaban dichos comunarios y cómo se justifica su tenencia y si ya se tiene identificada a la avioneta.--- 3. Informe, según el comunicado de la DG – FELCN y a la luz de la doctrina penal, si los 50 comunarios que apoyaron a los narcotraficantes en la fuga de la avioneta sospechosa serían cómplices en este caso; de ser así, informe si existiría alguna organización criminal en el Chapare cochabambino, toda vez que, en conferencia de prensa que brindó su persona en fecha 6 de marzo, mencionó que el presente caso sería una “posible cobertura a una operación de narcotráfico”.--- 4. En fecha 17 de octubre de 2010 el periódico “El País” de España publicó la nota: “Evo Morales admite por primera vez que sus cocaleros destinan coca al narcotráfico - El presidente de Bolivia, Evo Morales, ha aceptado hoy por primera vez que los sindicatos de productores de coca que él dirige, desvían parte de su producción al narcotráfico y aumentan sus cultivos de la hoja al margen de los acuerdos firmados. En fecha 21 de agosto del 2014, el periódico ERBOL digital publicó que el vicepresidente de la Coordinadora de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba, Leonardo Loza, reconoció hoy que una gran parte de la hoja de coca producida en esta región del país es desviada a la ilícita actividad del narcotráfico. En fecha 26 de enero del 2019, de acuerdo al informe de UNODC, el 67% de las fábricas de droga destruidas están en Chapare, en consecuencia, informe detalladamente, cuánta coca ilegal se erradicó en el Departamento cochabambino, desde la gestión 2015, 2016, 2017 y 2018, en zonas no autorizadas, detallando los nombres de los propietarios de los terrenos en los cuales se

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

producía la coca ilegal y especificando el lugar exacto de incautación. Asimismo, informe cuál es el estado legal actual de los detenidos, detalle si fueron procesados penalmente y/o administrativamente. Por otro lado, informe cuántas personas están con sentencia ejecutoriada en casos de narcotráfico materializados exclusivamente en el Chapare cochabambino.--- 5. De la pregunta referida, informe a cuánto asciende la cantidad de hoja de coca ilegal incautada o decomisada en el Departamento de Cochabamba, desde la gestión 2015, 2016, 2017 y 2018 en zonas no autorizadas, detallando las fechas y los funcionarios que incineraron dicha coca. Asimismo, informe cuánta coca incautada fue destinada a procesos de revalorización con carácter cultural, social, investigación y/o producción de abono, según la Ley General de la Coca de 8 de Marzo de 2017.---6. Informe detalladamente, cuánta coca se erradicó en el Departamento de Cochabamba, desde la gestión 2015, 2016, 2017 y 2018 en Áreas Protegidas y Reservas Forestales, especificando el lugar exacto de incautación. Asimismo, informe cuál es el estado legal actual de los detenidos y detalle si fueron procesados penalmente y/o administrativamente.---7. En el marco del principio de coordinación institucional con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, y en virtud a la Ley General de la Coca de 8 de marzo de 2017, informe cuáles son las rutas de circulación de la hoja de coca en el Chapare cochabambino, desde los centros de producción a los mercados autorizados y de éstos hasta su destino final para el consumo. Asimismo, informe cuál es el mecanismo para regular las cantidades de hoja de coca para la comercialización, transporte y porte desde los centros de producción a los mercados autorizados y de éstos hasta su destino final para el consumo.--- 8. En el marco del principio de coordinación institucional con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y en virtud a la Ley General de la Coca de 8 de marzo de 2017, informe detalladamente a cuánto ascienden los productores de la coca en el Chapare boliviano, debidamente registrados, para transportar y comercializar desde las zonas de producción autorizadas, a los mercados autorizados.--- 9. En virtud al artículo 7 de la Ley General de la Coca de 8 de marzo de 2017 donde señala que: se reconoce y promueve el Control Social Comunitario sobre la producción de la coca, informe que comunarios del Chapare cochabambino realizan dicho control y cuáles son los resultados concretos de estos controles, detalle los nombres.--- 10. Informe si a raíz de este caso de narcotráfico, el Ministerio que dirige se constituirá en parte querellante; de ser así, por qué delitos se procesarán a los narcotraficantes y a los comunarios que apoyaron a esta práctica ilegal. Asimismo, informe si ya se hicieron operativos a fin de intervenir la comunidad San Rafael; de ser así, informe los resultados concretos hasta la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Gobierno para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día miércoles 10 de abril del presente año, a horas 10:00 a.m., en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Casteda
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL